



SBP expone sobre Regulación de las tarjetas de crédito y el SAC en la Asamblea Nacional de Panamá



La Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP), participó en los Viernes Académicos 2010 – 2011, organizados mensualmente por la Asamblea Nacional de Panamá.

La conferencia denominada “Regulación de las Tarjetas de Crédito y el Sistema de Atención de Reclamos (SAC) ante la Superintendencia de Bancos de Panamá”, fue impartida por la Mgter. Merylyn Cedeño, Sub directora de la Dirección Jurídica Bancaria de la SBP y el Mgter. Nicolás Barraza, Asesor Legal de la oficina de SAC; al personal de la Dirección General de Asesoría Legal y Técnica de la Asamblea Nacional.

Durante su presentación, los representantes de la SBP, expusieron a los presentes conceptos relacionados con las tarjetas de crédito, tales como: Ciclos de facturación, periodos de gracia, periodos de pago, modalidades de pago y el procedimiento que debe seguir todo cliente bancario al momento de realizar un reclamo en las oficinas de SAC.

De igual forma, instruyeron a los asistentes sobre las normas protectoras al tarjetahabiente, contenidas en las Constitución Política de la República de Panamá (artículo 49), la Ley 45 de 31 de octubre 2001, el Decreto Ejecutivo 9 del 26 de febrero de 1998 y el Acuerdo N° 7-2003 del 26 de octubre de 2003, que establece disposiciones legales para los bancos que se dediquen a la emisión de tarjetas de crédito.